



**Colegio de Ingenieros Especialistas
de Entre Ríos**

España 281 - 3100 Paraná - Tel fax: 0343 – 423 3339 / 421 8874
E-mail: matriculaespecialistas@gmail.com // cieer.parana@gmail.com

REQUISITOS PARA REGISTRARSE EN EL REGISTRO DE TITULOS AFINES 2023

Los profesionales comprendidos en la Ley N° 8.815, Ingenieros en las especialidades que se enuncian en Anexo 1 Apartado A) y los Ingenieros en nuevas especialidades que pudieran crearse en el futuro así como los provenientes de Universidades extranjeras y que fueren debidamente revalidados.

El Directorio del Colegio inscribirá en el Registro al interesado que previamente cumplimente lo siguiente:

- 1º) Cumplimentar la Solicitud de Registro. INDISPENSABLE
 - 2º) Acreditar la identidad y el domicilio real, lo cual deberá hacerse mediante la presentación del documento de identidad y fotocopia del mismo en su parte pertinente o en su defecto Certificado de Vecindad. Para considerarse domiciliado en la provincia debe acreditarse una permanencia mínima de tres (3) meses en ésta.
 - 3º) Constituir domicilio especial en la Provincia de Entre Ríos
 - 4º) Fotocopia N° CUIT/ CUIL
 - 5º) Presentar una (1) foto tipo carnet 3 x 3 cm
 - 6º) Registrar la firma en tarjeta del Colegio. INDISPENSABLE hacerlo en forma personal. Ante la imposibilidad de hacerlo en forma personal, deberá registrarse la firma y certificarla por Escribano Público. Si la certificación es de otra provincia, tal certificación debe ser legalizada.
 - 7º) TÍTULOS: A efectos de consignar su inscripción, se deberá presentar TITULO ORIGINAL Y FOTOCOPIA REDUCIDA INDISPENSABLE: Inscripción en el **Ministerio de Cultura y Educación de la Nación**, Dirección de Gestión Universitaria Santa Fe 1548 (entre piso) de 9,00 a 13.00 Hs Teléfono 011-48125666.
- El Directorio otorgará la Inscripción Provisoria en el Registro con habilitación profesional, presentando la Constancia de la Facultad que ha aprobado las materias y se encuentra el título en trámite, siendo INDISPENSABLE: en original y firmado por el Decano.
- 8º) Acreditar mediante copia autenticada por autoridad competente, las incumbencias del título profesional.
 - 9º) Manifiestar bajo juramento no estar afectado por inhabilidad, incapacidad o incompatibilidad legal
 - 10º) Abonar el derecho de Registro que se encuentre vigente al momento de iniciar el trámite.